

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 33

Viernes 8 de febrero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 88-73

Debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación en los artículos 7 y 11 del Reglamento Provisional de Gobiernos Civiles, aprobado por Orden de 24 de julio de 1961, he acordado delegar en el señor Secretario general de este Gobierno Civil las siguientes funciones:

- 1.ª Petición de informes a Organismos y autoridades inferiores.
- 2.ª Visado de nóminas de haberes y gratificaciones de toda clase del personal del Gobierno Civil.
- 3.ª Concesión de billetes de caridad.
- 4.ª Ordenes de inserción de anuncios y disposiciones.
- 5.ª Juramentación de guardas jurados y vigilantes jurados.
- 6.ª Visado de los Estatutos y Libros de las Asociaciones sometidas al Régimen general de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el número 2 del artículo 7.º del Reglamento antes citado, se hace público para general conocimiento y efectos, significando que

esta delegación ratifica la ya autorizada en 15 de diciembre de 1959 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 siguiente.

Valladolid, 27 de septiembre de 1973.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NUM. 121/73

Por la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire, ha sido autorizada la Empresa MATASA (Trabajos Aéreos, S. A.), con domicilio en Madrid, calle Joaquín García Morato, número 4-3.º derecha, para realizar vuelos de publicidad en esta provincia, con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongán a las anteriores.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel, sistema de globos cautivos, con slogans autorizados en Prensa, Radio y Televisión.

Período de validez: Un año, a partir de la fecha de esta autorización, 17 del actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 8.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de

diciembre de 1966 que regula la Propaganda Aérea Comercial.

Valladolid, 20 de diciembre de 1973.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de las fianzas impuestas por don Francisco Rodríguez Gómez, para responder de las obras del camino vecinal de Zaratán a Valladolid; por don Siricio Sastre Sastre, por las del camino vecinal de Fuente Olmedo a Llano de Olmedo; por don José Luis González Rodríguez, por las de las vías provinciales de Calabazas a la carretera de Olmedo, Cogeces a Aldealbar y Casasola a Villalonso, y por Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima, para las obras de los Grupos II y IV del Plan de Mancomunidad de Diputaciones.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creye-

ren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 2 de febrero de 1974.

El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Pago diferido
Plas. 380

577-468

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 31 de enero de 1974, acordó tomar en consideración el proyecto técnico de obras de abastecimiento de agua a realizar en el Municipio de Velascálvaro, perteneciente al Plan Extraordinario de Cooperación Provincial.

Cumplimentando lo que dispone el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, citado proyecto se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Oficinas de este Servicio, donde podrá ser examinado, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en los quince días siguientes hábiles a la terminación de la exposición pública.

Valladolid, 2 de febrero de 1974.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

576

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña María Sampere Zuloaga, solicitud de licencia para instalar un depósito de 2.000 litros de capacidad, para almacenar gas propano, en Paseo de Zorrilla, 137, chalet; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por

la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de enero de 1974.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

PAGO PREVIO
Plas. 350

307-469

Habiendo presentado don Manuel Iglesias Salamanca, solicitud de licencia para apertura venta al por mayor de mercería y paquetería, en calle de San Benito, número 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de enero de 1974.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

PAGO PREVIO
Plas. 350

512-470

Habiendo presentado don Francisco Scrimieri Margotti, solicitud de licencia para instalar un tanque de

4.000 litros de capacidad, para almacenar gas propano en finca «El Espinal», La Overuela; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de enero de 1974.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

PAGO PREVIO
Plas. 350

506-471

Habiendo presentado don Salvador Salces Cid, solicitud de licencia para instalar un tanque de 4.500 litros de capacidad para almacenar gas propano en cuesta del Manicomio, 4, Hospital Psiquiátrico; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de enero de 1974. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

505

ALAEJOS

Rendidas las cuentas de los presupuestos extraordinarios números 3 de 1968 y 1 de 1973, para la construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media y ampliación y mejora del alumbrado público, respectivamente, en esta localidad, se hallan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán examinar las mismas, así como sus justificantes y presentar las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Alaejos, 30 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido 486—472

BOCOS DE DUERO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bocos de Duero, 1 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido 589—473

CABEZON DE VALDERADUEY

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las

reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Valderaduey, 29 de enero de 1974.—El alcalde, Lucinio Cedrún.

Pago diferido 483—474
Plas. 180

CORCOS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corcos del Valle, 29 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido 518—475
Plas. 180

CUENCA DE CAMPOS

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón del impuesto sobre vehículos de motor de 1974, y la rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1973.

Cuenca de Campos, 4 de febrero de 1974.—El alcalde, N. Mañueco.

Pago diferido 596—476
Plas. 130

FOMPEDRAZA

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fompedraza, 2 de febrero de 1974. El alcalde, Fabián Benito.

Pago diferido 601—477
Plas. 120

FUENTE EL SOL

Aprobado por el Ayuntamiento la rectificación municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre

de 1973, así como el padrón del impuesto municipal sobre vehículos a motor, creado por la Ley 48 de 1966, formado para el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Sol, 28 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido 437—478
Plas. 160

GATON DE CAMPOS

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado para el aprovechamiento de los pastos de los prados propiedad de este Ayuntamiento, a fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gatón de Campos, 1 de febrero de 1974.—El alcalde, Alicia Martín.

Pago diferido 568—479
Plas. 150

GATON DE CAMPOS

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado para el disfrute y aprovechamiento de varias fincas propiedad de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo, puedan ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gatón de Campos, 1 de febrero de 1974.—El alcalde, Alicia Martín.

Pago diferido 567—480
Plas. 150

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza definitiva constituidas para responder de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, por los remanentes que asimismo se expresan, se hace público por medio del presente anuncio para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el

«Boletín Oficial» de esta provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Don Anastasio Vicente Quinzanos, vecino de Alcazarén. Aprovechamiento de 370 pinos del monte Villanueva, realizado en el año forestal 1968-69.

Don Cesáreo Navarro Prieto, vecino de Valladolid. Aprovechamiento de 1.017 pinos del monte Villanueva, realizado en el año forestal de 1969-70.

Don Pedro Sanz Rico, vecino de Gomezserración (Segovia). Aprovechamiento de varios lotes de madera, en el año forestal 1968-69.

Don Eusebio Sanz Sanz, vecino de Villaverde de Iscar (Segovia). Aprovechamiento de fruto piñonero del monte Santibáñez, en el año forestal 1968-69.

Isicar, 29 de enero de 1974.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.
Anuncio de Pago diferido Plas. 380 554—481

MONASTERIO DE VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Monasterio de Vega, 30 de enero de 1974.—El alcalde, Victorino Martínez.
Anuncio de Pago diferido Plas. 180 482—482

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos, formado para el presente año de 1974.

Moraleja de las Panaderas, 2 de febrero de 1974.—El alcalde, José González.
Anuncio de Pago diferido Plas. 110 597—483

OLMEDO

Anuncio de subasta

En ejecución de acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitan proposiciones para la siguiente subasta:

Ochocientos veinticuatro pinos secos, recogidos y apilados en depósitos, en el monte «Mohago», propiedad del Ayuntamiento de Olmedo, bajo el tipo de tasación de pesetas 239.400.

Las plicas se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en día hábil, desde las diez a las trece horas, y la apertura será en este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de plicas.

Si quedase desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará a los veinte días hábiles de la celebración como primera.
Olmedo, 1 de febrero de 1974.—El alcalde, V. Gómez.
Anuncio de Pago diferido Plas. 300 566—484

PADILLA DE DUERO

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Padilla de Duero, 30 de enero de 1974.—El alcalde, Ladislao Valdezate.
Anuncio de Pago diferido Plas. 130 538—485

LA PARRILLA

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Parrilla, 30 de enero de 1974. El alcalde, Alejandro Sanz.
Anuncio de Pago diferido Plas. 130 520—486

PESQUERA DE DUERO

Incluidos en el alistamiento, para el remplazo de 1974, los mozos que seguidamente se detallan, se les cita por el presente para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar, en la Casa Consistorial, a las diez horas de cada uno de los días seis y veintiocho de febrero y diez de marzo, quedando advertidos que si dejan de comparecer principalmente al acto de la clasificación, se les instruirá expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Carlos Pedrero Sanz, hijo de Maximino y de Saturnina.

Julio Bartolomé Alejo, hijo de Antolín y Eutilia.

Pesquera de Duero, 1 de febrero de 1974.—El alcalde, E. Moro.
Anuncio de Pago diferido Plas. 240 557—487

PESQUERA DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto, así como las de caudales, todas ellas del ejercicio de 1973, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Pesquera de Duero, 31 de enero de 1974.—El alcalde, E. Moro.
Anuncio de Pago diferido Plas. 200 558—488

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitadas las devoluciones de fianzas definitivas de los aprovechamientos forestales que después se dicen, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran

tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Don Abilio González Prieto, vecino de Valladolid, por el aprovechamiento de 583 pinos del monte Bosque, campaña 1970-71.

Eloy Caro Rodríguez, S. A., por el aprovechamiento de resinas de los montes Marinas de Abajo y Arriba, Llanillos-Parrilla y Hoyos, campaña 1972-73.

Portillo, 2 de febrero de 1974.—El presidente, Mario Acebes Pérez.

565—489

POZAL DE GALLINAS

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 28 de enero de 1974.—El alcalde, Pedro Pérez.

470—490

POZAL DE GALLINAS

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, formado para el presente ejercicio de 1974.

Pozal de Gallinas, 28 de enero de 1974.—El alcalde, Pedro Pérez.

469—491

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, formado para el presente ejercicio de 1974.

San Pablo de la Moraleja, 1 de febrero de 1974.—El alcalde, Antonio Cendón.

593—492

SAN MARTÍN DE VALVENÍ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejer-

cicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Martín de Valvení, 30 de enero de 1974.—El alcalde, Alejandro Ortega.

517—493

SANTOVENIA DE PISUERGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, conforme al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santovenia de Pisuerga, 30 de enero de 1974.—El alcalde, H. Noriega.

515—494

TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Tamariz de Campos, 1 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

563—495

TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 1 de febrero de 1974.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

539—496

TORRELOBATON

Por don Mariano Tomás Alonso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de molturación de piensos, en la calle de las Animas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torrelobatón, 30 de enero de 1974.

El alcalde (ilegible).

519—497

VALBUENA DE DUERO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valbuena de Duero, 1 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

570—498

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de alguacil, con cometidos múltiples y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca a concurso libre, previo examen de aptitud, dicha plaza, con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto del concurso, está clasificada en el grado retributivo 1,4 dotada con el emolumento bási-

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 120

co anual de 50.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás derechos económicos asignados legalmente en Orden de 23 de diciembre de 1973.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años. Caso de haber prestado servicios en la Administración Local, serán éstos tenidos en cuenta a efectos de ampliación de edad máxima.

El examen de aptitud consistirá en realizar, durante el plazo de una hora, un ejercicio escrito dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un parte dando cuenta a la Alcaldía de infracción cometida contra las ordenanzas municipales. Ejercicio de redacción (15 minutos) sobre Valdenebro de los Valles.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

F) Que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

G) Haber cumplido el Servicio Social (las mujeres).

H) Poseer, como mínimo, el certificado de estudios primarios, de acuerdo con el Decreto de 21 de marzo de 1958. (Los que cumplieron doce años a partir de 1 de enero de 1958.)

El ejercicio para calificar la aptitud de los concursantes, tendrá lugar, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El Tribunal estará constituido por el señor alcalde, como presidente, y en concepto de vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, un funcionario municipal, representante de Educación y Ciencia, actuando de secretario, el que lo sea de la Corporación.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado, haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Órgano calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Valdenebro de los Valles, 28 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).
Pago diferido
Plas. 1.220 —————
685—499

VALDUNQUILLO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal

de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdunquillo, 1 de febrero de 1974.—El alcalde, Félix Rubio.
Pago diferido
Plas. 130 —————
564—500

VEGA DE RUIPONCE

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, formado para el presente ejercicio de 1974.

Vega de Ruiponce, 30 de enero de 1974.—El alcalde, Carlos Mancada.
Pago diferido
Plas. 120 —————
539—501

VEGA DE VALDETRONCO

Según acuerdo de la Corporación municipal, se saca a subasta en las condiciones que se expresan, el aprovechamiento de los pastos de los prados municipales por una anualidad, comprendida desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de enero de 1975. El tipo base es el de setenta mil pesetas. Y se adjudicará al mejor postor, que presentase sus plicas en sobre cerrado y lacrado hasta una hora antes de la subasta que lo será a los diez días de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, excepto si fuese éste festivo, en cuyo caso sería al día siguiente y a las trece horas. Los sobres se abrirán en presencia de los interesados o sus representantes legales y de los miembros de la Corporación que designe el alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Valdetronco, 30 de enero de 1974.—El alcalde, Zósimo del Barrio.
Pago diferido
Plas. 290 —————
532—502

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia

al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de los Infantes, 28 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).
Pago defendido 487—503
Plas. 130

VILLARDEFRADES

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, formado para el presente ejercicio de 1974.

Villardefrades, 26 de enero de 1974.—El alcalde, Lorenzo Alvarez.
Plas. 110 439—504

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Olmos de Esgueva.

Fiscal de Paz de Mucientes y Vega de Valdetronco.

Fiscal de Paz sustituto de Castroverde de Cerrato.

Valladolid, 1 de febrero de 1974.

El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro. 547

AUDIENCIA TERRITORIAL

REQUISITORIA

Alvarez Cuevas, José María; natural de Quintana de Miranda (Oviedo), nacido el 6 de febrero de 1946, hijo de José y Pilar, soltero, vendedor ambulante y vecino que fue de

Valladolid, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle de Labradores, número 43,3.º, y en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del término de ocho días, a contar del siguiente a la publicación del presente, con objeto de constituirse en prisión a resultas del sumario número 63 de 1973, procedente del Juzgado de Instrucción de Valladolid número dos, seguido contra el mismo por delito de atentado a agente de la Autoridad, apercibiéndolo de que si no lo verifica en indicado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan lo necesario para la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Tribunal y resultas de la causa antes mencionada.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El presidente, Jaime Castro.—El secretario (ilegible). 548

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Gregorio Martínez Alonso, oficial de la Administración de Justicia en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en autos ejecutivos 19-73, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Valladolid, el veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, domiciliada en calle General Mo-

la, número 8, de Valladolid, dirigida por el abogado don Antonio Martín Descalzo y representado por el procurador don Jesús Moro Nieto, contra don Julián Martínez Alijas, agricultor, domiciliado en Medina del Campo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que, mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Julián Martínez Alijas, le condeno a que pague a la actora la cantidad de dieciocho mil setecientas sesenta y nueve pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Martínez Alonso. 42—505

Martínez Alonso.

PAGO PREVIO
Plas. 520

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de instrucción número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que por haber sido habido el encartado Cándido-Desiderio Ordóñez de la Plaza, de 29 años, casado, publicista, hijo de Desiderio y de Avelina, natural de Villoldo (Palencia), requisitoriado con fecha cuatro de octubre del pasado año, en providencia de hoy dictada en las diligencias preparatorias número 38-73, se ha acordado dejar sin efecto tal requisitoria por la que se le llamaba para constituirse en prisión y que ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de esa provincia número 257 de 27 de octubre del pasado año.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal. 454

MEDINA DE RIOSECO

Doña Carmen Fuertes Varas, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia de Medina de Río seco y su partido, por vacante del titular.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado, bajo el número 44-73, de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia.—En Medina de Río seco, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El señor juez de primera instancia de esta ciudad y de su partido judicial, don Epifanio Legido López, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Casimiro Suárez Villalón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, con domicilio en calle Murias de Paredes, número 7, representado por el procurador señor del Fraile Carrillo, bajo la dirección del letrado señor Morán Alvarez, contra los desconocidos herederos de don Julián Alonso García, que se encuentran en rebeldía, «Horizontes Ruta, S. A.», con domicilio social en Valladolid, calle Regalado, número 5, y «La Unión y el Fénix Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 39, representadas las dos sociedades citadas por el procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, y dirigidas por el letrado don Santiago Rodríguez-Monsalve Menéndez, sobre reclamación de doscientas veintisiete mil quinientas noventa y ocho pesetas y costas.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada y desestimando la prescripción alegada por los demandados, debo condenar y condeno a los desconocidos herederos de don Julián Alonso García, que se hallan en rebeldía, a «Horizontes Ruta, S. A.», y a «La Unión y el Fénix Español, S. A.», a que

abonen solidariamente a don Casimiro Suárez Villalón la suma de doscientas diecinueve mil quinientas noventa y ocho pesetas, sin que se condene expresamente en las costas a ninguna de las partes. Notifíquese esta sentencia a los litigantes rebeldes en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria, en un plazo de cinco días, solicite les sea notificada personalmente. Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada: Epifanio Legido López.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Medina de Río seco, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
810
Plas. _____

647—506

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

Ejec. 2/74

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por don Eladio Rodríguez, en representación de don Tomás Rodríguez, contra «Sacopel, S. A.», por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, tapizado todo en pana o panilla color oro; en 10.000 pesetas.

Una mesita de centro, de madera, color guinda, estilo inglés; en 1.500 pesetas.

Total, 11.500 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Sacopel,

S. A.», y se venden para pagar a don Eladio Rodríguez, en representación de don Tomás Rodríguez, la cantidad de 1.900 pesetas de principal, más 1.200 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día veintidós de febrero próximo, a las 12,45 horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de marzo, a las 12,45 horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril próximo, a las 12,45 horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de «Sacopel, S. A.», estando éstos ubicados en camino viejo de Zaratán, km. 1,5, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Marcial Rodríguez Juárez.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

800 368—507